

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: MARIA ALEXANDRA PIEDRAHITA JIMENEZ Y OTROS
Demandada: HUGO NEL SANDOVAL PAZ
Radicación: 195733105001-2023-00005-00
Tema: Auto admite demanda

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Por venir arreglada a derecho y reunir los requisitos exigidos por el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, **ADMITESE** la anterior **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, promovida por las señoras **MARIA ALEXANDRA PIEDRAHITA JIMENEZ, MARIA NELLY PIEDRAHITA MINA, MARIA ISABEL PIEDRAHITA GARCIA, MARLELLY PIEDRAHITA JIMENEZ** y el señor **WILSON PIEDRAHITA GARCIA**, por medio de apoderado judicial contra el señor **HUGO NEL SANDOVAL PAZ** identificado con la cedula de ciudadanía 10.551.574 de Puerto Tejada Cauca, con domicilios en la misma localidad.

En consecuencia, **CÓRRASE** traslado de la demanda a la demandada, por el término de **diez (10) días**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social

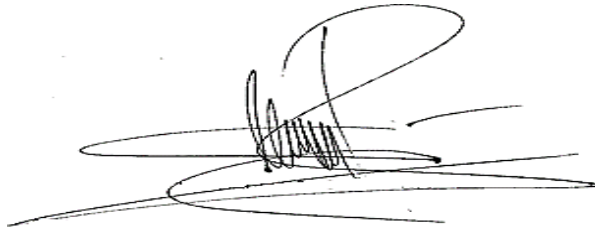
Para efectos de la notificación personal de esta providencia, **DESE** cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de Ley No. 2213 del 13 de junio de 2022, a través de la dirección electrónica suministrada en la demanda para tal efecto.

Se solicita al demandado que con fundamento en el Numeral 2 del párrafo 1° del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social que aporte toda la documentación que tengan en su poder.

Se le reconoce personería al doctor **FELIPE VALENCIA SERRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.059.988.280, con tarjeta profesional No. 326.645 del C.S.J., como apoderada judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

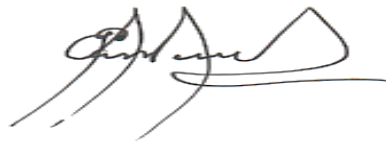
NOTIFÍQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Eduardo Concha Palta', with a large, stylized flourish at the end.

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ever Piamba Montero', with a large, stylized flourish at the end.

EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 003, de fecha 1 de febrero de 2023